

ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2014-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2014, setiembre 25.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:



En Sesión Ordinaria de fecha 25 de setiembre del 2014, respecto al Proyecto de Ordenanza Municipal y Reglamento de Mercados de Abastos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades provinciales y distritales, y las delegadas conforme a Ley, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el Artículo II del Título Preliminar, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano, ha presentado el Proyecto de Ordenanza y Reglamento de Mercado de Abastos, para el ordenamiento de los Mercados de Abastos de la Jurisdicción.

Que, el Proyecto de Ordenanza y Reglamento de Mercado de Abastos, ha sido vista en Sesión Concejo, solicitando los señores Regidores este sea pasado a la Comisión Permanente de Servicios a la Ciudad para su opinión y revisión.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto por **UNANIMIDAD** del Pleno Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: DERIVAR, el Proyecto de **Ordenanza y Reglamento de Mercado de Abastos** a la Comisión Permanente de Servicios a la Ciudad, a fin de que brinden su opinión y revisen el

000037

00000

00000

00000
00000
00000
00000

(

00000

000137



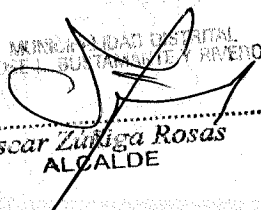
MUNICIPALIDAD DISTRITAL

JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVEROCreado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

proyecto, a fin de que pueda ser visto en la próxima Sesión de Concejo Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




Oscar Zúñiga Rosas
ALCALDE

c.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Legal
Gerencia de Servicios a la Ciudad
Regidores
OZR/ASVA/lof.

000038

12-05-2014

MUNICIPALIDAD J.L.B. Y.R.
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO

14 OCT. 2014
2.32

Hora:.....
Folio:.....
Firma:.....

020000